TEKOHA RESÁI SÁMBYHYHA
SECRETARÍA DEL AMBIENTE

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande reperã ko ãgo guive
Construyendo el futuro hoy

RESOLUCIÓN N° 326 /16

POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN ELABORADO POR EL COMITÉ DE EVALUACIÓN CONFORMADO POR LA RESOLUCIÓN N° 150/16, Y SE ADJUDICA EL LLAMADO POR CONCURSO DE OFERTAS N° 02/16 PARA LOS "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS" ID N° 303338.----------

Asunción, 2 de Junio de 2.016.

VISTO: *El Memorándum DAF N° 194 de fecha 25 de mayo de 2016, del C.P. Rolando Coronel, de la Dirección de Administración y Finanzas, y,*----------

CONSIDERANDO *Que, en el mismo hace referencia al informe y resultado del Llamado* ***a LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA, PARA EL "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHICULOS" ID N° 303338,*** *autorizado por Resolución N° 150/16 y comunicado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, conforme a las disposiciones establecidas en la ley N° 2051/03 y sus decretos reglamentarios.*----------

Que, el Artículo 28° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", copiado dice: "Con Base en el informe de evaluación, la convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato... la máxima autoridad de la convocante será quién resuelva sobre la adjudicación. Contra la resolución que contenga la adjudicación, los oferentes podrán protestar en los términos de los artículos 79° y 81° de esta ley".----------

Que, el comité de Evaluación adoptó el método de Evaluación establecido en el Decreto 21.909/2003, en su artículo 61.----------

Que, evaluadas las propuestas de la empresa, la cuál cumple correctamente con las especificaciones técnicas y documentarias, éste comité sugiere adjudicar el presente llamado a la firma ***CLINICA DEL AUTOMOVIL de Rocío C. Ovejero con RUC N° 152464-6****, por adecuarse plenamente a las Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones y a lo establecido en la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", reglamentada por el Decreto N° 21.909/03, específicamente al Art. 61 del referido Decreto.*----------

Que, el Comité Evaluador sugiere: Adjudicar a la firma ***CLINICA DEL AUTOMOVIL de Rocío C. Ovejero con RUC N° 152464-6*** *por un monto mínimo de 300.000.000.- (Guaraníes tres cientos millones) y un monto máximo de Gs. 600.000.000.- (Guaraníes seis cientos millones).*----------

Que, la Ley N° 1.561/2000 "Por la cual se crea el Sistema Nacional del Ambiente, el Consejo Nacional del Ambiente y la Secretaría del Ambiente", dispone en el Art. 18° inc. g) que es atribución del Ministro - Secretario Ejecutivo dictar todas las Resoluciones que sean necesarias para la consecución de los fines de la Secretaría, pudiendo establecer los reglamentos internos necesarios para su funcionamiento.----------

Que, conforme al Decreto N° 2955 de fecha 13 de enero de 2015, se nombra al Señor Rolando Gabriel de Barros Barreto Acha, como Secretario Ejecutivo de la Secretaría del Ambiente (SEAM).----------

POR TANTO, *en ejercicio de sus atribuciones legales.*----------

RDBB/MTV/fr.

Ora. María Teresa Vázquez
Secretaria General

TEKOHA RESÁI SÁMBYHYHA
SECRETARÍA DEL AMBIENTE

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande raperã ko ãga quive
Construyendo el futuro hoy

RESOLUCIÓN Nº 326/16

POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN ELABORADO POR EL COMITÉ DE EVALUACIÓN CONFORMADO POR LA RESOLUCIÓN N° 150/16, Y SE ADJUDICA EL LLAMADO POR CONCURSO DE OFERTAS N° 02/16 PARA LOS "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS" ID Nº 303338.----------

EL MINISTRO
SECRETARIO EJECUTIVO DE LA SECRETARÍA DEL AMBIENTE

R E S U E L V E:

Art.1º: ***APROBAR*** *el Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación elaborado por el Comité de Evaluación conformado por Resolución Nº 150/2016.----------*

Art.2º: ***ADJUDICAR*** *a la firma* ***CLINICA DEL AUTOMOVIL de Rocío C. Ovejero con RUC Nº 152464-6*** *por un monto por un monto mínimo de 300.000.000.- (Guaraníes tres cientos millones) y un monto máximo de Gs. 600.000.000.- (Guaraníes seis cientos millones), según lo estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones y las Reglamentaciones emanadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).----------*

Art. 3º: ***ENCOMENDAR*** *y autorizar a la Unidad Operativa de Contratación en virtud a lo establecido por el Artículo 76º segundo párrafo del Decreto Nº 21.909/03 Que reglamenta la Ley Nº 2.051/03" De Contrataciones Públicas", la confección de la Orden de Compra y/o Contrato respectivo conforme a los adjudicado en el Art. 2º de la presente resolución.----------*

Art. 4º: ***COMUNICAR*** *a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), a los oferentes participantes del proceso de contratación y a quiénes corresponda de la presente resolución; y cumplida, archívese.----------*

MARIA TERESA VÁZQUEZ
Secretaria General

ING. FTAL. ROLANDO DE BARROS BARRETO
Ministro - Secretario Ejecutivo
Sambyhyhára

Sra. María Teresa Vázquez
Secretaria General
Secretaría del Ambiente
02 JUN. 2016

RDBB/MTV/rr.